

MENDOZA, **18 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 17629/24 caratulado: "*Javier Falcón S/ Solicitud Auspicio, Aval y Colaboración del 2° Foro de Sobre el desarrollo profesional de las Artes Escénicas – Mendoza*".

CONSIDERANDO:

Que docentes de las Carreras de Artes del Espectáculo elevan la propuesta para llevar a cabo el **2do. Foro de Sobre el Desarrollo Profesional de las Artes Escénicas-Mendoza**.

Que el propósito central de esta iniciativa es establecer un espacio dedicado al encuentro, la reflexión y el trabajo conjunto sobre el desarrollo profesional del sector teatral, asimismo el foro se enfocará en analizar propuestas que puedan transformar o mejorar la realidad actual del medio escénico en la región, abordando las diversas causas que afectan su desarrollo.

Que además se propone centrar las exposiciones en cuatro ejes de trabajos: **1-Acción Territorial en las Artes Escénicas; 2-Acción en Producción y Formación de Grupos; 3-Acción Legislativa y 4-Acciones de Gestión.**

Que es un foro con carácter propositivo, a partir de la elaboración de proyectos puntuales para potenciar la actividad y así relevar acciones viables y sustentables para el trabajo conjunto con los organismos oficiales de todos los niveles.

Que el mismo se encuentra proyectada bajo la modalidad virtual dado que permite la participación regional y a su vez para recopilar información.

Que se cuenta con el aval de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de la Secretaria de Extensión y Articulación Social.

Por ello y de acuerdo al marco normativo previsto por Ord. N° 1/23-CD,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar *Aval Institucional* para la realización del "**2do. Foro de Sobre el Desarrollo Profesional de las Artes Escénicas-Mendoza**", que estará a cargo de docentes de las Carreras de Artes del Espectáculo y que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO (28) de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 175


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO